



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN

INTEGRANTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN

C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

VOCALES

C. LILIA DENISSE CHÁVEZ OCHOA

C. JUAN ANTONIO MERCADO VARGAS

C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIMÓN

C. ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ

FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la planeación del desarrollo municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la planeación de desarrollo municipal;
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, en su caso colaborar en la elaboración, ejecución, el control, seguimiento y evaluación de los programas operativos anuales con sus programas y proyectos;
- IV. Dar visto bueno y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la celebración de contratos y convenios relacionados con la zona metropolitana de Ocotlán;
- VI. Realizar los estudios generales y particulares sobre temas metropolitanos;
- VII. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;
- VIII. Proponer al Ayuntamiento la creación de las instancias que se consideren necesarias para mejorar la coordinación gubernamental entre municipios de la zona metropolitana; y
- IX. Proponer las políticas de metropolización de los servicios públicos cuya atención implique coordinación con diversos municipios conurbados.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar una nueva visión de ciudad, un Ocotlán centrado en las personas, ordenado, compacto, equitativo, incluyente, promover el desarrollo social, económico y urbanístico de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente con apoyo de las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales y basándose en el Plan de Desarrollo Municipal.

Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolitización, a través de los siguientes ejes temáticos:

EJE 1: DESARROLLO MUNICIPAL

Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del plan. Los objetivos se establecen con base en las necesidades detectadas.

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- Territorio y desarrollo sostenible.
- Disminuir la contaminación de las aguas superficiales.
- Incrementar la producción, comercialización y exportación de muebles.
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización de cereales y granos.
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización de leche y carne de ganado bovino, porcino y aviar.
- Incrementar la producción, industrialización y comercialización sustentable del agave y sus derivados (tequila, fibras, miel de agave).
- Desarrollar el potencial humano del municipio con acceso a una educación de calidad.
- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de salud.
- Mejorar el desempeño de las instituciones públicas municipales.

EJE 2: DESARROLLO URBANO

- Desarrollo urbano sostenible e infraestructura
- Definir un catálogo de obras prioritarias para el municipio y promover su incorporación en el programa anual de obra pública.

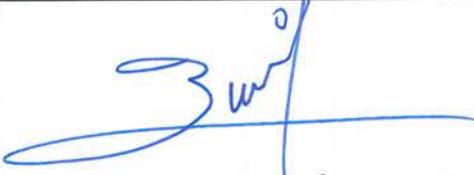
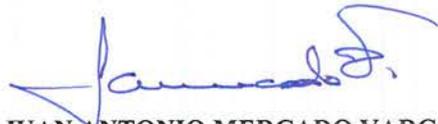
- Expedir el Reglamento de Ordenamiento Territorial del municipio con el objetivo de definir las políticas públicas a las que habrán de sujetarse los instrumentos de planeación del desarrollo territorial.
- Expedir el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda de conformidad a lo establecido en el Título Tercero de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Reformar los Reglamentos de Construcción y Urbanización para simplificar los trámites municipales en la materia.
- Simplificar y agilizar los procesos de regularización de asentamientos humanos en inmuebles de propiedad privada para ser el municipio con el mayor número de lotes regularizados en el estado.

EJE 3: METROPOLIZACIÓN

Impulsar la implementación de proyectos, políticas públicas e instituciones de alcance metropolitano, que contribuyan a la construcción de una ciudad gestionada de manera integral, respetando los vocacionamientos municipales.

- Impulsar proyectos, programas, políticas e instituciones metropolitanas que ayuden a gestionar la ciudad de manera integral.
- Vigilar la implementación de programas y políticas metropolitanas en la administración municipal.
- Contribuir a la homologación de los trámites administrativos para la obtención eficiente y rápida de permisos o licencias en los municipios que integran el Área Metropolitana de Ocotlán.

ATENTAMENTE
OCOTLÁN, JALISCO.
"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"

COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN
 C. PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTE
 C. LILIA DENISSE CHÁVEZ OCHOA VOCAL
 C. JUAN ANTONIO MERCADO VARGAS VOCAL
 C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ VOCAL
 C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIMÓN VOCAL
 C. ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ VOCAL